

- Realizar todas las actividades necesarias para el debido aprovechamiento de los computadores portátiles y/o equipos de conectividad entregados por el Departamento del Magdalena.
- Hacer el uso debido de los equipos de cómputo, equipos de conectividad y los aplicativos digitales entregados por el Departamento del Magdalena, en desarrollo de las estrategias de acceso y apropiación de las TICS.
- Participar y apoyar todas las actividades que en el marco del proyecto "Tecnologías digitales para aprender en las IEDs Departamento del Magdalena" programe la Secretaría de Educación del Magdalena, relacionadas con la entrega de computadores portátiles y/o conectividad, formación para docentes, directivos docentes y estudiantes de las IED.
- Distribuir los computadores portátiles a las sedes de la IED, con base en la matricula, demanda de equipos y condiciones locativas y seguridad de cada sede.
- 5. Mantener los computadores portátiles de forma definitiva dentro de las sedes educativas y en un lugar adecuado para tal fin, a menos que por situaciones especiales el rector de la IED autorice lo contrario. En ningún caso, lo equipos portátiles pueden ser destinados para un uso distinto al establecido en el proyecto "Tecnologías digitales para aprender en las IEDs Departamento del Magdalena".
- 6. Vincular a la comunidad educativa, padres de familia y consejo directivo de la IED, en la participación en el proyecto "Tecnologías digitales para aprender en las IEDs Departamento del Magdalena" en específico en el cuidado y custodia de los bienes recibidos.
- Velar siempre por la custodia, mantenimiento e integridad de los computadores portátiles y/equipos de conectividad recibidos.
- 8. Suscribir y/o ampliar las garantías que sean necesarias para el amparo de los riesgos de perdida, daño y otros riesgos previsibles sobre los equipos entregados por el Departamento del Magdalena, así como implementar estrategias de protección de los bienes recibidos, como pueden ser la instalación de cámaras de seguridad, cerraduras de seguridad, cerramiento, vigilancia 24/7, entre otras.
- Custodiar y mantener las especificaciones técnicas de los computadores portátiles y/equipos de conectividad.
- Responder por los efectos de la instalación de sistema operativos y aplicativos distintos a los de fábrica, asumiendo las consecuencias que se generen de esto.
- 11. Informar a las Secretaría de Educación Departamental de la ocurrencia de daños o defectos de fábrica de los equipos de cómputo y/o equipos de conectividad, a fin de activas las garantías correspondientes.
- 12. No obstante la transferencia de la propiedad de los computadores portátiles y/o equipos de conectividad, me comprometo a recibir y atender las visitar técnicas que realice la Secretaria de Educación Departamental para verificar el estado y uso de los equipos recibidos.

Se firma luego de leída y aprobada por las partes, en el municipio de El Brueo, Correo Baren el día 18 de 2004.

CO-chi llea

Por la Secretaría de Educación Departamental

Nombre funcionario:

Nombre rector.

Carrera 1C No 16-15 Palacio Tayrona PBX: 5-438-1144 Código Postai: 470004 www.magdalena.gov.co contactenos@magdalena.gov.co





